	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 001 de 2024	Fecha: 17 de enero de 2024	Hora Inicio: 09.03 Am Hora Final: 12.30 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Sala de juntas Sede Barcelona, Google Meet - Mixta
-----------------------------	-----------------------------------	---	--

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 001 de 2024, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.


Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Designado del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica – Rectora encargada	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN T	Asesora de Planeación	X	
EDUARDO ZARATE TORRES	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
FREDY LEONARDO DUBEIBE	Decano (E) Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	X	
CLAUDIA MARITZA GUZMAN	Profesora Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	X	

AGENDA:

- 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**
- 2. Aprobación del orden del día.**
- 3. Aprobación de Actas**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

5. Informe Rector Universidad de los Llanos.


6. Informe Secretaría General en funciones de Secretaría del CSU

7. Acuerdo Superior en segundo debate

- 7.1 "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".
- 7.2 "Por el cual se definen los criterios técnicos establecidos que orientan la destinación de recursos Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia".
- 7.3 "Por medio del cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".
- 7.4 Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas".
- 7.5 "Por el cual se crea la Red de Observatorios –Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento".
- 7.6 "Por la cual se adopta la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas".
- 7.7 "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y salud en el Trabajo en la Universidad de los Llanos".

8. Acuerdo Superior en primer debate

- 8.1 "Por la cual se establece la Política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".
- 8.2 "Por el cual se establecen las tarifas de los derechos pecuniarios de la Universidad de los Llanos".
- 8.3 "Por el cual se crea la Política de inclusión multicultural de la Universidad de los Llanos".
- 8.4 Por el cual se modifica el artículo 13 y el artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones.
- 8.5 "Por la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos".
- 8.6 "Por el cual se crea el programa académico de Sociología, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"
- 8.7 Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio".
- 8.8 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Villavicencio”.

9. Proyecto de Resolución Superior.

9.1 Por medio de la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos.

10. Diagnostico Agenda Estratégica del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

11. Socialización de la ejecución de los Recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional 2022, Ley 1697 del 2013 Vigencia 2022 y 2023 – Aval

12. Presentación de Informes.

12.1 Informe Cumplimiento Estampilla Ley 1178 de 2007 – Estampilla Universidad de los Llanos.

12.2 Informe de las obras que se realizan en la Universidad de los Llanos – Representante del Sector Productivo.

13. Correspondencia

14. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:


1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Por otra parte, hace saber que el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional y Presidente del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos participará a través de Google Meet.

Comunica que el Rector hace presencia en calidad de invitado toda vez que por compromisos institucionales se debe desplazar en horas de la mañana a la ciudad de Bogotá, por lo que la Ing. Mónica Silva Quiceno, Vicerrectora Académica está como Rectora encargada de la Universidad de los Llanos.

Asimismo, hace saber que no se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica y Representante de los Egresados.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector informa que debe asistir a una reunión en el Ministerio de Educación Nacional, una vez se retire de la sesión, participará la Vicerrectora Académica en calidad de Rectora encargada de la Universidad.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Rector expresa que alrededor de las (11.00 Am) se debe retirar de la sesión y quisiera estar en el debate de los proyectos que garantizan la normalidad académica de la Universidad de los Llanos, por lo tanto, solicita priorizar el orden del día.

El Representante del Sector Productivo manifiesta estar de acuerdo en priorizar algunos proyectos, asimismo, recalca que el Colegiado aprobó aproximadamente (5.000'000.000) para la convocatoria de Profesores, por lo que solicita en una sesión exclusiva agendar el debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se establece la Política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 001 de 2024.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 014 de 2023.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 014 de 2023.

3.2 Acta No. 015 de 2023.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 015 de 2023.

3.3 Acta No. 016 de 2023.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 016 de 2023.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.15 Am) se registra asistencia al Representante de los Egresados.

✍

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por el cual se definen los criterios técnicos establecidos que orientan la destinación de recursos Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia".

La Asesora de Planeación socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de las Directivas Académicas pregunta si el proyecto ya está definido por la Ley, considera que se debe aterrizar más a las necesidades de la Universidad.

El Rector indica que muchas universidades no tienen definidos los lineamientos, pero por recomendación de la Directora Financiera, el recurso no se puede utilizar hasta que se tenga esta reglamentación, lo que se hace es refrendar lo que estipula la Norma en un Acto Administrativo propio.

La Asesora de Planeación informa que el proyecto se presentó por solicitud del mismo Consejo Superior, además, la Norma estipula específicamente en que se destinará prioritariamente los recursos de la estampilla, en el Acto Administrativo se desagregó de manera técnica en cada una de las líneas.

El Presidente entiende que se pretende dar un sustento legal a lo que ya existe.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se definen los criterios técnicos establecidos que orientan la destinación de recursos Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia".

OBJETO: "Por el cual se definen los criterios técnicos establecidos que orientan la destinación de recursos Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Definir los criterios técnicos para la aplicación de los recursos.**
- **Definición y Lineamientos.**
- **Parámetros Generales.**
- **Registro en el Banco de Programas y Proyectos.**
- **Vigilancia a la Ejecución de los Proyectos.**
- **Seguimiento de los Recursos.**
- **Alcance y Vigencia.**

4.2 "Por medio del cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio”.

El Jefe de la División de Bienestar Institucional socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

Indica que el ajuste que se debe hacer en el Acto Administrativo es actualizar los (\$500'000.000) en salarios mínimos correspondientes a la vigencia 2024, conforme a lo aprobado en el POAI para la vigencia 2024.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Colegiado está trabajando bajo un recurso de (\$500'000.000), pero el artículo segundo define una inversión anual por este monto, esto implica que cada vigencia se debe actualizar el valor, porque se desconoce cuánto recurso se gire anualmente por esa fuente de financiación.

El Representante de los Estudiantes indica que su estamento tiene claridad que el valor varía según los recursos provenientes de la estampilla Universidad Nacional, pero la exigencia de los Estudiantes es que por lo menos los (\$500'000.000) se mantengan a lo largo del tiempo, independientemente del recaudo.

Por otro lado, el Representante de los Egresados solicita clarificar en el Acto Administrativo que los recursos remanentes del año inmediatamente anterior serán sumados a la siguiente vigencia.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.32 Am) se registra asistencia al Representante del Presidente de la Republica.

El Rector no comparte la solicitud del Representante de los Egresados porque se estaría involucrando vigencias futuras, considera que se debe gastar el recurso en el mismo periodo, y la cantidad de recursos está sujeto a la disponibilidad presupuestal.


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que la desde la Secretaría se redactará el artículo con los ajustes correspondientes.

El Presidente Pregunta cuántos Estudiantes serán beneficiados con el proyecto de Acuerdo Superior.

El Rector responde que son aproximadamente (6.750) subsidios anualmente, benefician aproximadamente a (1.690) Estudiantes al año.

El Representante de los Profesores pregunta cómo se tipifican a los Estudiantes que pueden acceder a este beneficio.

El Rector responde que el comité de trabajo social debe proponer una norma regulando esta tipificación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede da lectura al artículo cuarto del proyecto de Acuerdo Superior "ARTÍCULO 4. *El Comité de Trabajo Social, será el responsable de estudiar las solicitudes realizadas por los estudiantes, verificando que cumplan con los requisitos contemplados en el presente acto administrativo*".

El Representante de los Profesores sugiere que lo que es objeto de tipificar y de estudio es la práctica académica, no se puede discriminar a un grupo de Estudiantes, el grupo de Estudiantes que realizan la práctica se debe tratar de manera uniforme.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que depende del grado de vulnerabilidad del Estudiante.

El Rector recalca que se pueden utilizar los recursos provenientes de la estampilla Universidad Nacional siempre y cuando se presente un grado de vulnerabilidad en los Estudiantes.

El Representante del Presidente de la República afirma que el grado de vulnerabilidad fue el espíritu de lo que se discutió en la negociación, por la cantidad de recursos es difícil cubrir la totalidad de las prácticas de la Universidad.

El Representante de los Profesores manifiesta su desacuerdo, sin embargo, respeta lo planteado en el proyecto.

El Presidente sugiere establecer un parágrafo a través del cual se defina presentar un informe semestral al Consejo Superior Universitario indicando el número de beneficiados, la metodología y Los criterios de vulnerabilidad utilizados.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por medio del cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".

OBJETO: "Por medio del cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Apoyo económico para prácticas extramuros.**
- **Requisitos para acceder al apoyo económico.**
- **Responsabilidad del Comité de Trabajo Social.**
- **Vigencia.**

5. ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5.1 "Por el cual se establecen las tarifas de los derechos pecuniarios de la Universidad de los Llanos".

La Vicerrectora Académica informa que el objetivo del proyecto es establecer una tarifa a los cursos intersemestrales y definir en un solo Acto Administrativo lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 023 del 2000 y el Acuerdo Superior No. 001 del 2021.

La Vicerrectora Académica socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante de las Directivas Académicas pregunta qué sucede si un Estudiante asume el valor total del curso intersemestral.

La Vicerrectora Académica informa que se analizará esta situación.

El Rector considera que es el Consejo Académico el que debe definir este procedimiento. Además, recuerda que no es una obligación de la Universidad ofertar los cursos intersemestrales, estos cursos deben ser autofinanciables, aun así, considera que se debe establecer criterios de acceso a esta formación.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se aumentó el valor en los demás derechos pecuniarios.

La Vicerrectora Académica responde que se conservó el mismo valor.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen las tarifas de los derechos pecuniarios de la Universidad de los Llanos".


VOTACIÓN:

- **Afirmativos: Delegado del MEN – Presidente del CSU, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Profesores, Sector Productivo y Ex Rectores.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes, ya que es un proyecto que impacta el presupuesto de los Estudiantes.**

5.2 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio".

La Asesora de Planeación socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

✍

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Egresados sugiere planificar el costo anual del mantenimiento del edificio, deben ser cuidadosos porque se va desarrollar un proceso importante en cuanto a la renovación de la infraestructura de la Universidad, pero se debe tener en cuenta la capacidad de mantener estas construcciones.

La Asesora de Planeación informa que dentro del plan de mantenimiento que elabora la Vicerrectoría de Recursos se tiene contemplado las edificaciones existentes y las proyectadas, además, desde esta Vicerrectoría se está formulando la consultoría que permitirá identificar los temas eléctricos e hidráulicos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio".

5.3 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos, Villavicencio".


El Rector comunica que el proyecto es una apuesta que hace la Universidad de los Llanos y el Ministerio de Educación Nacional, que permite asegurar una cohorte de transporte y alimentación en la Universidad.

El Jefe de la División de Bienestar Institucional y la Asesora de Planeación socializan el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante del Sector Productivo pregunta cómo se priorizarán los Estudiantes.

El Jefe de la División de Bienestar Institucional responde que la Universidad prioriza la categorización conforme a la vulnerabilidad, las categorías A y B deben hacer su registro en el en la plataforma SIAU para poder acceder al beneficio de la ración alimenticia.

El Representante del Presidente de la República pregunta cuál es el criterio para establecer el valor de las raciones alimenticias, asimismo, en el caso de transporte, pregunta por qué se contempla 127 días de lunes a viernes y 29 sábados, y en los siguientes años se contempla 162 días y 33 sábados.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Jefe de la División de Bienestar Institucional responde que el transporte inicia desde el mes de marzo, no se contempla los días de febrero.

El Rector añade que en este año ya se tiene cubierto parte del servicio transporte, se tiene previsto que este contrato inicie a partir del mes de abril y no se interrumpa ningún día el servicio.

Frente a las raciones alimentarias, el Jefe de la División de Bienestar Institucional responde que se calculó conforme al estudio de mercados, el valor se determinó partiendo de lo que actualmente se paga al proveedor.

El Representante del Presidente de la República informa que fue instructor del Sena y allí también se implementó la Sim Card, pregunta cuál será la metodología para implementar este servicio y se optimice de manera adecuada el recurso.

El Jefe de la División de Bienestar Institucional responde que en pandemia la Universidad adquirió la experiencia y el comité de trabajo social es quien se encarga de hacer el estudio de los Estudiantes que tienen esta necesidad, de esta manera lograr hacer el seguimiento respectivo, además, hay criterios definidos que se deben actualizar y verificar.

El Representante del Presidente de la República pregunta porque no se mejora el servicio de internet de la sede Barcelona.

El Jefe de la División de Bienestar Institucional responde que a través de los recursos del sistema general de regalías no se puede financiar este servicio, porque debe ser para una población específica.


El Representante del Sector Productivo sugiere desarrollar una sesión ordinaria antes de finalizar el mes de enero, con el objetivo de priorizar el segundo debate de estos proyectos, teniendo en cuenta la premura del tiempo y garantizar el servicio a los Estudiantes

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio".

SALVEDADES:

- **El Representante de los Egresados hace la salvedad que tanto el servicio de comedor y el servicio de transporte tiene una fuente financiación externa, en el evento de que por voluntades no se pueda financiar, se debe tener pleno conocimiento que son condiciones de quien está financiando el proyecto.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 Por medio de la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios socializa el proyecto de Resolución Superior.

El Representante del Sector Productivo recuerda que anteriormente el Consejo Superior en el mes de diciembre aprobaba los recursos para financiar el servicio de vigilancia, aseo y transporte.

El Rector manifiesta que analizará la posibilidad de solicitar la autorización en la presente vigencia para que no se presente inconvenientes en la prestación del servicio. Por otra parte, recalca que no se utilizarán vigencias futuras, por lo tanto, solicita suprimir todo lo relacionado en el Acto Administrativo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU afirma que no corresponde a vigencias futuras, ya que todos los recursos están apropiados en la vigencia que se contrata.

El Representante de los Egresados pregunta por qué no solicitan autorización para el servicio de aseo.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde que por la cuantía no requiere autorización del Colegiado.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta si tienen planificado mejorar el servicio o incluso cambiar la empresa de vigilancia por los acontecimientos presentados en el año pasado.


El Rector indica que en reiteradas ocasiones ha manifestado la molestia con la actual empresa de vigilancia, sin embargo, solicita que este debate no se aborde en el Consejo Superior porque corresponde a una licitación pública.

El Representante de los Egresados indica que se puede solicitar dentro de las garantías de la prestación del servicio, tener en cuenta las calidades por las cuales las empresas que se presenten tengan una hoja de vida que respalden la calidad del servicio.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos".

OBJETO: "Por medio de la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, por un valor total de hasta (\$1.700.000.000).**
- **Vigencia.**

El Representante del Sector Productivo solicita desarrollar una sesión ordinaria antes de finalizar el mes de enero, con el propósito de abordar el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos, Villavicencio" y el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se establece la Política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

El Presidente hace saber que el único día que tiene disponible para desarrollar la sesión es el 31 de enero de 2024.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó desarrollar sesión ordinaria el 31 de enero de 2024.

CONSTANCIA SECRETARIAL:


- **Siendo las (11.24 Am) se retira de la Sesión Ordinaria No. 001 de 2024 el Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector de la Universidad de los Llanos.**
- **Siendo las (11.25 Am) se registra asistencia de la Inq. Mónica Silva Quiceno, Vicerrectora Académica en su calidad de Rectora encargada de la Universidad de los Llanos.**

Por otra parte, el Representante de los Egresados solicita abordar el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas".

La Vicerrectora Académica solicita abordar el primer debate al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de Sociología, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

5. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

5.2 Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas”.

El Jefe de la División de Bienestar Institucional socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante de los Egresados manifiesta que la ventaja que tiene la Universidad es que cuenta con los elementos, el personal y los escenarios deportivos para desarrollar el proyecto sin dificultad, es una fortaleza que la Universidad siempre ha tenido y se está potencializando dando la viabilidad al proyecto de Acuerdo Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate del Acuerdo Superior "Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas”.

OBJETO: "Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas”.


DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos en su condición de Representante Legal de la Institución, para la creación del Club deportivo de la Universidad de los Llanos y, adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER.**
- **Facultar al Rector para la expedición de los Actos Administrativos.**
- **Vigencia.**

7. CORRESPONDENCIA

El Representante de los Egresados manifiesta que un grupo de Egresados a través de oficio solicitan socializar el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el artículo 13 y el artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones" ante el Colegiado, con el objetivo de tener tranquilidad sobre los argumentos necesarios para tomar una decisión al respecto.

Señala que permitir el ingreso al desarrollo de la sesión no es una decisión exclusiva del Representante de los Egresados si no del pleno del Consejo Superior, por lo tanto, pone a consideración del Colegiado la mencionada solicitud.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes señala que si se permite el ingreso de los Egresados es faltarle al respeto a la Representación de los Egresados.

El Representante de los Profesores indica que, si el Representante es el protagonista en la presentación y se apoya en los en los invitados es un asunto interno que él mismo debe resolver.

El Representante de los Egresados solicita que cuando se agende el proyecto en el orden del día, a través de la Secretaría General se les comunique a estos Egresados con la suficiente antelación para que puedan programarse y defender el proyecto.

7.1 . Queja por falta de garantías democráticas a los Egresados de la Universidad de los Llanos, por parte del Representante de Egresados en el Consejo Superior Universitario, en la Presentación de Normas Institucionales en dicho Órgano Colegiado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 11 de enero de 2024, Asunto: QUEJA POR FALTA DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS A LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE EGRESADOS EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN LA PRESENTACIÓN DE NORMAS INSTITUCIONALES EN DICHO ORGANO COLEGIADO, firmado por el señor Andrés Julián Rozo.

Informa que están en términos para otorgar respuesta, se debe hacer una revisión conjunta de la solicitud, además, clarifica que es restablecer la propuesta, ya que en una sesión anterior surtió el tramite pertinente y Colegiado determinó no aprobarlo por falta de viabilidades y se archivó el proyecto. Recalca que no es una obligación acoger la propuesta.

El Presidente indica que si bien es cierto la petición va dirigida al Ministerio y a su delegado, es necesario clarificar que el Ministerio solo tiene un voto, se debe responder dentro del término legal bajo los argumentos jurídicos y la normativa interna. Sin embargo, considera que es oportuno dar la oportunidad al peticionario exponer los argumentos del proyecto de Acuerdo Superior.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el señor Andrés Julián Rozo.

7.2 Oficio Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. SSU-41-I de fecha 21 de diciembre de 2023, Asunto: Propuesta Estatuto Administrativo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del oficio radicado por el Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

5. ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

5.4 "Por el cual se crea el programa académico de Sociología, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"

La Profesora Claudia Maritza Guzmán socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante de los Egresados pregunta si ya se elaboró el documento maestro.

La Profesora Claudia Maritza Guzmán responde afirmativamente, el documento cumple con todas las condiciones avaladas por la Dirección de Currículo, la Secretaría Técnica de Acreditación, además, se tienen los microcurrículos de los cinco primeros semestres.

El Representante de los Egresados pregunta qué estudios se realizaron para la oferta del programa.

La Profesora Claudia Maritza Guzmán responde que en el contexto regional la sociología no está presente como programa académico. También se hicieron revisión de los lineamientos por región, además, se hizo un estudio con población diversa en universidades.

El Representante de los Egresados pregunta si tienen la tranquilidad de la necesidad sentida del programa en el departamento del Meta.


La Profesora Claudia Maritza Guzmán responde afirmativamente, sin embargo, clarifica que no es un programa académico que se oferte con un alto número de Estudiantes, no es masivo, el programa tiene una pertinencia única en toda la región, porque da cuenta de todo lo que viene sucediendo en los territorios y que permite acercar a la Universidad a la realidad de la región. Recalca que en la región ninguna Universidad oferta este programa.

El Representante de los Egresados pregunta qué estrategias se tienen previstas para mantener el programa académico.

La Profesora Claudia Maritza Guzmán responde que lo que se ha planteado con el Decano y el Consejo de Facultad es poder ofertar el programa también en la sede Boquemonte, se plantea ofertar el programa anualmente no semestral, también ofertarlos en otras ciudades por cohortes.

El Representante de los Egresados comparte que se tenga definido ofertar el programa de manera anual, asimismo, señala que, aunque el programa no tenga una oferta masiva, es de importancia y relevancia dentro del contexto del departamento y la Orinoquia, sin embargo, por esta misma relevancia se debe otorgar un trato especial frente a su promoción y oferta, ya que la Universidad siempre ha sido muy tímida en este aspecto.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es la escuela de pensamiento en la que se enfocará el programa de sociología.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Profesora Claudia Maritza Guzmán responde que abordarán las sociologías clásicas, pero particularmente hay muchas sociologías especiales y están relacionados con lo contemporáneo, sociología de la familia y migración.

El Representante de los Estudiantes manifiesta su preocupación frente a la oferta anual del programa, ya que hay cursos propios que no se pueden realizar por equivalencias con otros programas, pregunta cómo se abordarían estos casos.

La Vicerrectoría Académica responde que la Universidad debe generar las estrategias que permitan una adecuada oferta del programa.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es el tiempo estimado para obtener el registro calificado.

La Vicerrectora Académica responde que se tiene previsto ofertar el programa en el siguiente año.

DECISIÓN:

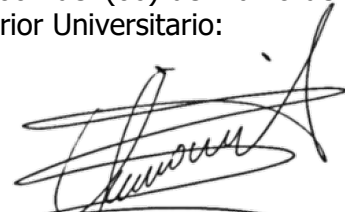
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de Sociología, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

Siendo las (12.30 Pm), del diecisiete (17) de enero de 2024, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 001 del 2024, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 007 del (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.